

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE “LLAVE BC-EXPEDIENTE”

1. USO DE LLAVE BC-Expediente

Estos Términos y Condiciones regulan el acceso y uso de la herramienta de autenticación y gestión de identidad digital denominada Llave BC-Expediente, desarrollada, administrada y operada por la Oficialía Mayor de Gobierno a través de la Dirección General de la Agencia Digital del Estado de Baja California de ahora en adelante ADBC, disponible en el sitio electrónico <https://www.llave.bajacalifornia.gob.mx>.

Las personas que así lo deseen podrán generar una Cuenta Llave BC-Expediente para autenticar su identidad ante los canales digitales de la Administración Pública Estatal, a fin de acceder y gestionar, de manera ágil, sencilla y segura, diversos trámites y servicios digitales ofrecidos por dependencias, entidades y órganos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

El acceso y uso de los servicios disponibles a través de Llave BC-Expediente se encuentra sujeto a los presentes Términos y Condiciones de Uso y a las políticas aquí establecidas.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El acceso y uso de la herramienta tecnológica Llave BC-Expediente implica que la persona usuaria ha leído, comprendido y aceptado plenamente los presentes Términos y Condiciones de Uso, así como los avisos de privacidad y políticas adicionales que se publiquen en la plataforma. Si no está de acuerdo, no debe crear ni usar una Cuenta Llave BC-Expediente.

Asimismo, al utilizar Llave BC-Expediente, la persona usuaria acepta que el acceso a los servicios y funcionalidades se realizará conforme a los términos aquí establecidos, y se compromete a utilizar la herramienta de manera responsable, respetando las disposiciones legales y normativas aplicables.

3. CREACIÓN DE LA CUENTA LLAVE BC-Expediente

Para obtener una Cuenta Llave BC-Expediente, las personas interesadas deberán completar el formulario disponible en la plataforma electrónica <https://www.llave.bajacalifornia.gob.mx>. Es indispensable que la información proporcionada sea veraz, completa y exacta, conforme a lo establecido en los ***“Lineamientos para la implementación de la Llave BC-Expediente”***.

La ADBC podrá cancelar la Cuenta Llave BC-Expediente si constata que se proporcionó información falsa conforme a los supuestos previstos en dichos lineamientos.

Asimismo, las personas titulares de Llave BC-Expediente tienen la obligación de mantener actualizada la información registrada y custodiar adecuadamente sus credenciales para garantizar la seguridad de su autenticación digital.

4. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales recabados a través de Llave BC-Expediente tiene como propósito principal permitir a las personas usuarias generar una Cuenta Llave BC-Expediente para autenticar su identidad ante los canales digitales de la Administración Pública Estatal, y así gestionar de manera segura diversos trámites y servicios digitales.

Los datos proporcionados serán utilizados exclusivamente para validar la información entregada por la persona titular en el proceso de obtención y verificación de su Cuenta Llave BC-Expediente, conforme a lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

Las personas titulares tienen el derecho de ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) respecto del tratamiento de sus datos personales, así como revocar su consentimiento para dicho tratamiento. Estos derechos podrán ser ejercidos directamente ante la Unidad de Transparencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en Edificio del Poder Ejecutivo del Estado, Calzada Independencia, número 994, planta baja, Centro Cívico, Código Postal 21000 en la ciudad de Mexicali, Baja California, en un horario de atención al público de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles, o bien, a través del número de teléfono 686 900 90 91, así como del correo electrónico atencionciudadana@adbc.gob.mx, o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en el siguiente enlace: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

5. RESPONSABILIDAD SOBRE EL USO DE LLAVE BC-Expediente

Las personas usuarias de Llave BC-Expediente asumen la responsabilidad de todas las acciones realizadas a través de su cuenta en el marco de los trámites o servicios digitales gestionados ante la Administración Pública Estatal. En consecuencia, deberán abstenerse de utilizar, o permitir que terceros utilicen, esta herramienta tecnológica o los servicios asociados a ella de forma contraria a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones de Uso, o en cualquier otra disposición legal aplicable.

Las personas usuarias serán responsables de notificar de manera inmediata a la ADBC cualquier indicio de violación a la seguridad de Llave BC-Expediente, el uso indebido o prohibido de los servicios, o fallas de seguridad de cualquier naturaleza.

Deberán abstenerse de realizar cualquier práctica o uso de los servicios ofrecidos a través de Llave BC-Expediente con fines ilícitos, de lucro indebido, fraudulentos o que puedan resultar lesivos para los derechos o intereses del Gobierno del Estado de Baja California o de terceros.

Como toda herramienta tecnológica, Llave BC-Expediente está sujeta a procesos de mejora continua y puede presentar fallas técnicas durante su operación. Por ello, el Gobierno del Estado de Baja California no garantiza que la plataforma esté libre de errores. Llave BC-Expediente se ofrece bajo un esquema de “mejor esfuerzo” (best effort), por lo que su calidad y disponibilidad pueden verse afectadas por factores externos a la ADBC, tales como la ubicación geográfica de la persona usuaria, las limitaciones de la red de los proveedores de servicios de internet o la compatibilidad

del dispositivo y sistema operativo utilizados. Asimismo, el servicio podrá ser interrumpido temporalmente por motivos de mantenimiento.

La ADBC no asumirá responsabilidad alguna por inconvenientes relacionados con el equipo de cómputo, hardware o software utilizados por la persona usuaria para acceder a Llave BC-Expediente, ni por la interrupción o falta de conclusión de procedimientos cuando ello sea atribuible a causas ajenas al funcionamiento de Llave BC-Expediente.

6. CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES DEL SERVICIO

El Gobierno del Estado de Baja California a través de la ADBC, podrá realizar en cualquier momento, modificaciones en los contenidos que se ofrecen, ya sean temporales o permanentes, por lo tanto, no es posible garantizar la disponibilidad ni la continuidad del funcionamiento de Llave BC-Expediente en todo momento o durante el tiempo de actualización.

La ADBC no asume responsabilidad alguna por cualquier falla que pudiera presentarse con el uso de Llave BC-Expediente, ya sean por cambios y actualizaciones, o por cualquiera otra causa.

La ADBC se reserva el derecho de modificar cualquiera de los atributos de Llave BC-Expediente, en forma temporal o definitiva, sin que estas medidas puedan ser objeto de requerimiento alguno, ni de derecho a reclamar daños y perjuicios por parte de los usuarios.

7. REQUISITOS DE EDAD MÍNIMA

En caso de que la persona usuaria no cuente con la edad mínima de 18 años requerida para gestionar una Cuenta Llave BC – Expediente, y tenga entre 12 y 17 años, será necesario contar con el consentimiento expreso de la madre, del padre o de la persona tutora legal, en su calidad de titular de la patria potestad o tutela. Dicho consentimiento deberá otorgarse a través de los medios que, para tal efecto, establezca la ADBC, e implicará la aceptación del tratamiento de los datos personales del menor conforme a las finalidades previstas en el Aviso de Privacidad correspondiente. Las personas menores de 12 años no podrán crear ni gestionar una Cuenta Llave BC – Expediente bajo ninguna circunstancia.

La cuenta del menor deberá ser administrada por su madre, padre o tutor legal, quienes serán responsables de la supervisión, uso y de todas las actividades realizadas a través de dicha cuenta, incluyendo aquellas relacionadas con el acceso, autenticación y uso de los servicios digitales habilitados en la herramienta tecnológica.

La ADBC no será responsable del registro de cuentas realizadas sin dicho consentimiento, siendo responsabilidad exclusiva de la persona que proporcione los datos personales del menor.

8. POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Llave BC-Expediente es una obra protegida por la legislación nacional y los tratados internacionales en materia de propiedad intelectual.

El uso de Llave BC-Expediente no otorga a las personas usuarias la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre la plataforma, ni sobre los contenidos, información, diseños, logotipos, signos distintivos o elementos asociados a ella.

Queda prohibido el uso no autorizado del nombre, logotipo o cualquier elemento gráfico relacionado con la Llave BC-Expediente, la ADBC o el Gobierno del Estado de Baja California. De igual forma, no podrán eliminarse, ocultarse ni modificarse los avisos legales incorporados en la plataforma.

Sin perjuicio de lo anterior, la información contenida en Llave BC-Expediente podrá ser impresa, copiada o almacenada únicamente para fines personales, siempre que no se utilice con fines comerciales ni se contravengan los derechos reconocidos por la normatividad aplicable.

Cualquier infracción a estos derechos puede dar lugar a procedimientos de naturaleza judicial.

9. DE LOS NO RESIDENTES EN MÉXICO

Los usuarios no residentes en los Estados Unidos Mexicanos que deseen acceder al sitio deberán asegurarse de que el acceso y uso de este, de su contenido y/o de los servicios, les esté permitido de conformidad con su propia legislación.

El usuario que utilice este sitio fuera de la República Mexicana se hará responsable del cumplimiento de todas las leyes de dicha jurisdicción.

10. PROGRAMA DE MENSAJES DE SMS

1. Las personas que se registren para crear una cuenta Llave BC-Expediente podrán recibir mensajes de texto (SMS) con la finalidad de autenticar su identidad y dar seguimiento a trámites o servicios. Estos mensajes se enviarán de manera transaccional y ocasional. Asimismo, se informa que el servicio de SMS estará exclusivamente vinculado al uso y operación de Llave BC-Expediente, sin fines promocionales ni publicitarios.
2. En caso de presentarse inconvenientes con el programa de mensajería SMS, las personas usuarias pueden comunicarse a través de los mecanismos de atención directa disponibles en el correo electrónico atencionciudadana@adbc.gob.mx o por vía telefónica al 686 900 90 91.

La atención se brindará en días hábiles y horarios establecidos por la ADBC, los cuales podrán ser consultados en la página www.adbc.gob.mx, o a través de los medios de contacto antes señalados.

3. Los operadores no se hacen responsables de los mensajes SMS retrasados o no entregados.
4. Se pueden aplicar tarifas o cargos por parte el proveedor de servicios de telefonía móvil sobre los mensajes que reciba o envíe. Para dudas sobre los planes de mensajes de texto SMS o del uso de datos móviles, se deberá contactar al proveedor de telefonía móvil.



5. Para saber más sobre el tratamiento de sus datos personales, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Herramienta Llave BC-Expediente disponible en: [Agregar enlace a Aviso de Privacidad Integral](#)

Fecha de actualización: 29/10/2025